

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.946/2016

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 2016, ha acordado delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, D. Santiago Cabello Muñoz, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, para la celebración de las Bodas Civiles

que seguidamente se relacionan:

- Día 3 de septiembre de 2016, siendo los contrayentes:
 - D. Miguel Medina Gómez y D^a Esperanza Márquez Sánchez.
 - D. Rafael Vélez Moreno y D^a Elena M^a Ferrero Bueno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencia.

Pozoblanco, 4 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.